Envigado, mayo 24 de 2024

Doctor
**DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE**
Presidente
Honorables Concejales de la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales y de la Comisión Tercera o Administrativa y de asuntos sociales.
Concejo Municipal de Envigado

**Asunto: Presentación de Ponencia - Proyecto de Acuerdo N° 021 de 2024** *"Por medio del cual se modifica el Programa de Acceso y Permanencia en la Educación Superior en el Municipio de Envigado – **SUPERÉ**"*, **para primer debate.**

Por medio del presente escrito, Lucas Gaviria Henao actuando en calidad de ponente designado y como integrante de la Comisión Tercera o Administrativa y de asuntos sociales y Gonzalo Mesa Ochoa como ponente designado y como integrante de la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, procedemos a presentar ponencia conjunta sobre la iniciativa relacionada en el asunto.

**Sentido de la Ponencia:**

Positiva.

**Objeto del Proyecto de Acuerdo:**

El proyecto de acuerdo presentado por parte de la Administración Municipal ante el Concejo local, tiene por objeto modificar el Programa de Acceso y Permanencia en la Educación Superior en el Municipio de Envigado – **SUPERÉ,** dicho programa tiene como finalidad otorgar becas y/o apoyo económico para educación superior en modalidad de pregrado (técnica profesional, tecnología, profesional) a los bachilleres Envigadeños que demuestren mérito (académico, deportivo, cultural, investigativo, liderazgo) y vulnerabilidad económica cuando aplique.

Se hace necesario indicar que con la modificación que se pretende efectuar mediante el presente proyecto de acuerdo, se busca facilitar el acceso y permanencia a los bachilleres que resulten beneficiados con dicho programa, tal como lo pormenoriza el escrito de la iniciativa presentada.

## Antecedentes del Proyecto de Acuerdo:

El proyecto de acuerdo fue debidamente radicado, ante esta Corporación Administrativa el día 23 de mayo de 2024, dado que, el señor Alcalde solicitó su estudio en el período de sesiones extraordinarias a través del Decreto 20240000328 del 23 de mayo de 2024.

Como anexo se presentó el siguiente documento:

- Exposición de motivos.
- Concepto jurídico.
- Concepto fiscal.

Así las cosas, al estudiarse el contenido del proyecto de acuerdo presentado se determina que es facultad del Concejo Municipal de Envigado, modificar el Programa de Acceso y Permanencia en la Educación Superior en el Municipio de Envigado – **SUPERÉ.**

## Sentido de la Ponencia:

Positiva

Se presenta ponencia positiva para primer debate, después de haberse analizado el contenido de la iniciativa, y, además, de corroborar que la misma cuenta con la respectiva viabilidad jurídica y fiscal, emitida en su orden por la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado.

El presente informe de ponencia concluye y reitera que tiene sentido **POSITIVO**, frente al Proyecto de Acuerdo **N° 021 de 2024** *"Por medio del cual se modifica el Programa de Acceso y Permanencia en la Educación Superior en el Municipio de Envigado* – ***SUPERÉ"*, para primer debate.**

Atentamente,

**GONZALO MESA OCHOA**
**Concejal Ponente**
Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales

**LUCAS GAVIRIA HENAO**
**Concejal Ponente**
Comisión Tercera o Administrativa y de asuntos sociales